



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00389 00**

1.-De conformidad a las previsiones del artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el **DESISTIMIENTO** del recurso de reposición promovido por el apoderado del ejecutado **WILLIAM FERNANDO PIZARRO CASTRO**, contra el auto calendarado 2 de mayo del año en curso, en virtud del cual, se señaló fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial. No obstante, tenga en cuenta el memorialista que contra esa determinación no procede recurso alguno, al tenor de lo preceptuado en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 372 ibídem.

2.-Atendiendo la documentación que precede y de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2023, en los términos previstos en el acuerdo de pago extraprocesal aportado.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **32** hoy **12/05/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c0f13784cf8e04b684ed219e7b3a88137f33fe3209797df295d56873ca28f0**

Documento generado en 11/05/2023 02:31:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>